



Buenos Aires, 06 de Abril de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 257 /2015

VISTO:

La solicitud de viáticos del Dr. Juan Sebastián De Stefano, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Consejero, Dr. Juan Sebastián De Stefano solicita el importe correspondiente viáticos y pasajes para participar de las Conferencias sobre “Tutela Jurisdiccional y Acceso a la Justicia”, a llevarse a cabo los días 7 al 10 de abril de 2015 en la Ciudad de Ica, Perú.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 5/2015 CFIPePJ.

Que la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 4/2015 otorgar al Dr. Juan Sebastián De Stefano la suma de Dólares Un Mil Ciento Veinticinco (USD 1125) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados y hasta Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000) en concepto de pasajes aéreos y terrestres para participar de las Conferencias sobre “Tutela Jurisdiccional y Acceso a la Justicia”, a llevarse a cabo los días 7 al 10 de abril de 2015 en la Ciudad de Ica, Perú.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Juan Sebastián De Stefano la suma de Dólares Un Mil Ciento Veinticinco (USD 1125) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados para participar de las Conferencias sobre “Tutela Jurisdiccional y Acceso a la Justicia”, a llevarse a cabo los días 7 al 10 de abril de 2015 en la Ciudad de Ica, Perú.



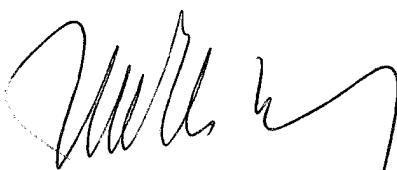
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto por la suma de hasta Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000) en concepto de pasajes aéreos y terrestres conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Juan Sebastián De Stefano, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 257 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires